

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 32065001-056-2020

“Renovación Y Contratación De Poliza De Seguro Vehicular Para Gobierno Del Estado Y  
Polizas De Seguro Para Empleados Y Deudores Del INDIVI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-IPEBC-131-2020, correspondiente a la “Renovación Y Contratación De Poliza De Seguro Vehicular Para Gobierno Del Estado Y Polizas De Seguro Para Empleados Y Deudores Del INDIVI”.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 14:00 horas del día 08 de diciembre de 2020, fecha y hora señaladas en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número 32065001-056-2020 en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 03 de diciembre de 2020, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

A continuación se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:



**LICITANTE: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**

**SEGURO DE VIDA GRUPO DE LOS EMPLEADOS DEL INDIVI**

**PREGUNTA 1. Coberturas.**

Se solicita amablemente a la convocante ratificar que para la póliza de empleados de base, jubilados y pensionados la regla de suma asegurada corresponde a 65 meses de su salario base tabular o pensión; cubriendo únicamente fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** La cobertura para el personal de Base, Jubilados y Pensionados para la póliza de 65 meses de salario efectivamente es fallecimiento, pero este debe ser considerado por cualquier causa incluyendo el Suicidio como causa de muerte, pero el salario deberá ser el establecido en las bases, descrito a continuación:

- Empleado de Base, Jubilados y Pensionados por ISSSTECALI Mexicali: sobre 65 meses de su salario base tabular según cláusula cuadragésima segunda del contrato colectivo vigente.
- Empleado de Base, Jubilados y Pensionados por ISSSTECALI Tijuana: sobre 65 meses de su salario base tabular según cláusula cuadragésima segunda del contrato colectivo vigente.
- Empleado de Base, Jubilados y Pensionados por ISSSTECALI Ensenada: sobre 65 meses de su "salario integrado" del último que devengaba el trabajador como empleado del INDIVI según cláusula cuadragésima segunda del contrato colectivo vigente.

**PREGUNTA 2.- Coberturas.**

Retomando el punto que antecede, se solicita amablemente a la convocante ratificar que para la póliza adicional se requiere el siguiente nivel de cobertura:

- Personal sindicalizado, pensionado y jubilado, cobertura básica, muerte accidental, pérdidas orgánicas escala B y muerte accidental colectiva.
- Personal de confianza, sólo cobertura básica.
- Directivos, sólo cobertura básica.
- Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Es correcta su apreciación

**PREGUNTA 3.- Edades de aceptación.**

Se solicita amablemente a la convocante se sirva de ratificar que sólo para la cobertura básica no existe límite de edad; mientras que para Accidentes aplicará de acuerdo a la compañía que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Favor de apegarse a las bases de la Licitación.



## SEGURO DE GRUPO VIDA DE DEUDORES

### PREGUNTA 4.- Coberturas.

Se solicita amablemente a la convocante ratificar que las coberturas solicitadas son básica e invalidez total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Es correcta su apreciación

### PREGUNTA 5.- Coberturas.

Retomando la pregunta que antecede y en caso de ser afirmativa la respuesta, se solicita amablemente a la convocante se sirva de ratificar que las coberturas de fallecimiento e invalidez son mutuamente excluyentes y que al presentarse la reclamación e indemnización por alguna de estas coberturas se termina la obligación de la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** No se acepta su propuesta, favor de apegarse a las bases de la Licitación.

### PREGUNTA 6.-Suma Asegurada Máxima Individual.

Se solicita amablemente a la convocante se sirva de proporcionar el tope máximo de Suma Asegurada Máxima Individual (SAMII) contratado actualmente. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** No habrá tope máximo de Suma Asegurada máxima, favor de apegarse a las bases de la Licitación.

### PREGUNTA 7.- Requisitos de asegurabilidad.

Retomando el punto que antecede, se solicita amablemente a la convocante se sirva de confirmar que los participantes que rebásen la Suma Asegurada Máxima Individual (SAMII) y no cuente con colocación de la suma asegurada solicitada, deberán presentar pruebas médicas de acuerdo con los requisitos de asegurabilidad establecidos por la compañía que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** No se acepta su propuesta, favor de apegarse a las bases de la Licitación.

### PREGUNTA 8. Personal en proceso de incapacidad o invalidez.

Se solicita amablemente a la convocante, se sirva de notificar si se tiene conocimiento de personal que cuente con incapacidad total permanente o incapacidad parcial permanente o en proceso de invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Al momento no se cuenta con información de que exista personal con incapacidad por Invalidez total y permanente o en proceso de Invalidez.

**PREGUNTA 9. Monto máximo del crédito.**

Se solicita amablemente a la convocante se sirva de proporcionar el dato del monto máximo del préstamo que se otorga. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** La convocante se reserva el derecho a proporcionar dicha información, favor de apegarse a las bases de la Licitación.

**PREGUNTA 10. Número de siniestros, montos y tipo de siniestro.**

Se solicita amablemente a la convocante se sirva de proporcionar el detalle de la siniestralidad reportada de las últimas 3 vigencias incluyendo número de siniestro, fecha de ocurrido, fecha de pagado y monto pagado, en formato Excel.

**RESPUESTA.-** La convocante se reserva el derecho a proporcionar dicha información, favor de apegarse a las bases de la Licitación.

**Generalidades.**

Se solicita amablemente a la convocante el ratificar si la compañía que resulte adjudicada lo será por tipo de seguro o por la totalidad de los servicios requeridos. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** La adjudicación será por **PARTIDA** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas

**LICITANTE: THONA SEGUROS S.A. de C.V.**

**PREGUNTA 1.-** Página 11 PARTIDA 2 "INDIVI" F) CURRICULUM DEL LICITANTE. En términos de lo dispuesto por el Artículo 268 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mismo que faculta a las Compañías de Seguros a realizar la contratación de servicios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las pólizas de aseguramiento que se contraten, mi representada celebró un contrato de prestación de servicios para su representación en Baja California, por lo que mucho agradeceré confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral que se cita se podrá presentar copia simple del contrato antes referido, así como el comprobante de domicilio de la oficina de representación con que se cuenta a través de la referida figura jurídica. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Para acreditar la ubicación de sus instalaciones dentro del estado de baja california deberá presentar un comprobante de domicilio de fecha reciente no mayor a dos meses de antigüedad, mismo que deberá venir a nombre de la empresa que está concursando

en este proceso de Licitación, de lo contrario la propuesta será rechazada. Conforme a los contratos celebrados, estos deberán ser de fecha reciente

**PREGUNTA 2.-** Página 19 17. PENAS CONVENCIONALES Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 3.-** Página 19 17. PENAS CONVENCIONALES En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que, en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

*Las siguientes preguntas son para el "ANEXO TECNICO" ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTIDA 2 Contratación de Seguro de Vida de los empleados de INDIVI y Seguro de Grupo Vida de Deudores*

**RESPUESTA.-** Es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 4.-** Página 32 PARTIDA 2 INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. Es correcta nuestra apreciación que la cobertura de Incapacidad Total y Permanente se refiere a la invalidez o incapacidad total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Es correcta su apreciación

**PREGUNTA 5.-** Página 32 PARTIDA 2 INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. Solicitamos a la convocante nos indique que suma asegurada debemos de considerar para esta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** La información solicitada viene descrita en las especificaciones técnicas de la Partida 2 del seguro de vida de los empleados de INDIVI. Favor de apegarse a las bases de la Licitación.

**PREGUNTA 6.-** Página 32 PARTIDA 2 INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. Agradeceremos a la convocante nos indique si dentro de la colectividad asegurada existen personas con invalidez temporal o permanente o que estén tramitando la misma y de ser el caso si serán cubiertas en el esquema de aseguramiento que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Al momento no se cuenta con información de que exista personal con invalidez total y permanente o en proceso de la misma



**PREGUNTA 7.-** Página 32 PARTIDA 2 INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. En caso cubrir la prexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Favor de apegarse a las bases de la Licitación.

**PREGUNTA 8.-** Página 32 PARTIDA 2 INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Estimamos de la convocante ratifique que, en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Favor de apegarse a las bases de la Licitación.

**PREGUNTA 9.-** Página 32 PARTIDA 2 INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Solicitamos a la convocante confirmar que, para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** No se acepta su propuesta. Favor de apegarse a las bases de la Licitación.

**PREGUNTA 10.-** Página 32 PARTIDA 2 INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Se solicita a la convocante confirmar que en caso de que algún asegurado padezca una enfermedad o se encuentre en periodo de incapacidad temporal, y posteriormente le sea dictaminada la incapacidad total y permanente dentro del periodo de la vigencia de esta póliza, dicho padecimiento considerado preexistente se cubrirá, considerando que la fecha de la incapacidad será la del dictamen médico. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Favor de apegarse a las bases de la Licitación

**PREGUNTA 11.-** Página 34 PARTIDA 2 POLIZA AUTOADMINISTRADA Agradeceremos a la convocante confirmar que la forma de administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizarán a través del mecanismo de auto administración, por lo que la contratante, de manera mensual, reportará dichos movimientos a la aseguradora adjudicada, realizándose el ajuste de primas (cobro o devolución) al final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** No es correcta su apreciación, bajo la modalidad de Póliza Autoadministrada no habrá reportes de bajas y de altas. Favor de apegarse a las bases de la Licitación.

C

**PREGUNTA 12.-** Página 34 PARTIDA 2 POLIZA AUTOADMINISTRADA En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que el ajuste de primas derivado de movimientos de altas y bajas de asegurados, se realizará bajo la siguiente fórmula:

"Ajuste de Primas=" ("SAF - SAI" / "2" ) \* CPA"

Dónde:

SAF = suma asegurada total al final de la vigencia

SAI = suma asegurada total al inicio de la vigencia

CP = cuota promedio actual

El cálculo de la prima para el ajuste anual es el siguiente:

Valor de Ajuste = ( PMA1 / SA1 ) \* ( SA2 - SA1 ) / 2 \* ( DDVIG / 365 )

Dónde:

PMA1 = Prima Anual Inicial de la Póliza terminada que se está Renovando.

SA1 = Suma Asegurada Inicial de la Póliza terminada que se está renovando.

SA2 = Suma Asegurada Inicial de la nueva Póliza.

DDVIG = Días de Vigencia de la Póliza terminada que se está Renovando.

( PMA1 / SA1 ) = Cuota Promedio de la Póliza terminada que se está renovando.

( SA2 - SA1 ) = Diferencias de Sumas Aseguradas, como comenzó la póliza el año

anterior y como está comenzando el nuevo año póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Favor de apegarse a las bases de la Licitación.

**PREGUNTA 13.-** Página 36 PARTIDA 2 Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Es correcta su apreciación, haciendo hincapié en que siempre prevalecerán por encima de las políticas y Condiciones Generales de la Aseguradora, las condiciones establecidas en las bases de Licitación, los anexos correspondientes y las respuestas establecidas en la presente junta de aclaraciones.

**PREGUNTA 14.-** Página 36 PARTIDA 2 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior, solicitamos a la convocante confirmar que mi representada podrá presentar las condiciones generales de aseguramiento y reglas de operación con que opera nuestro esquema, cuya nota técnica y denominación están debidamente autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Se acepta su propuesta.

**PREGUNTA 15.-** Página 34 PLAZO PARA PAGO DE SINIESTROS. Solicitamos a la convocante ratificar que, para el pago de siniestros, con la finalidad de demostrar la pertenencia del asegurado a la colectividad, se deberán presentar el último recibo de nómina (o pensión según sea el caso). Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 16.-** Página 34 PLAZO PARA PAGO DE SINIESTROS. Solicitamos a la convocante ratificar que, para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Favor de apegarse a las bases de la Licitación.

**PREGUNTA 17.-** Página 32 DESCRIPCION DE LA COBERTURA. Agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio cubre el fallecimiento con la suma asegurada básica, derivado de dicha causa. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Es correcta su apreciación

**PREGUNTA 18.-** Página 34 PLAZO PARA PAGO DE SINIESTROS. Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la carta testamentaria o designación de beneficiarios del seguro se realizará mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que este documento, que es el que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Es correcta su apreciación

**PREGUNTA 19.-** Página 34 PLAZO PARA PAGO DE SINIESTROS. Solicitamos a la convocante considerar que es un derecho del asegurado realizar las modificaciones o cambios de beneficiarios en el momento en que lo decida, por lo que, de no contar con ellos, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco legal lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Es correcta su apreciación

**PREGUNTA 20.-** Página 34 PLAZO PARA PAGO DE SINIESTROS. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las cartas testamentarias no tendrán una antigüedad mayor a 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Es correcta su apreciación

**PREGUNTA 21.-** Página 31 ANEXO TECNICO PARTIDA 2. Se solicita a la convocante proporcionarnos la siniestralidad de la póliza de los últimos tres años,

- a).- Nombre del afectado.
- b).- Motivo del fallecimiento. indicando:
- c).- Fecha del siniestro.
- d).- Fecha de reclamo a la compañía.
- e).- Fecha de pago.
- f).- Monto Pagado.

**RESPUESTA.-** La convocante se reserva el derecho a proporcionar dicha información, favor de apegarse a las bases de la Licitación.

**PREGUNTA 22.-** Página 31 ANEXO TECNICO PARTIDA 2 Se solicita a la convocante de la manera más atenta se sirva proporcionarnos la junta de aclaraciones, la relación del personal a asegurar y la siniestralidad antes requerida en archivo digital a los correos electrónicos [licitaciones@thonaseguros.mx](mailto:licitaciones@thonaseguros.mx); [crivas@thonaseguros.mx](mailto:crivas@thonaseguros.mx)

**RESPUESTA.-** El acta de la junta de aclaraciones, así como la relación del personal a asegurar estará disponible en el portal de comprasbc.

**PREGUNTA 23.-** Página 31 ANEXO TECNICO PARTIDA 2 Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para la presentación de nuestra propuesta técnica y propuesta económica se permitirá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se aceptan todas las modificaciones, en la propuesta técnica, propuesta económica, documentación legal y administrativa, adjuntando una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal. Y únicamente el licitante ganador presentara las inclusiones en su proposición ganadora. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Favor de apegarse a las bases de la Licitación.

**PREGUNTA 24.-** Página 31 ANEXO TECNICO PARTIDA 2. De acuerdo al decreto publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de marzo de 2020 por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), solicitamos amablemente a la convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, se entregará carta cobertura y la póliza de forma electrónica. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** No se acepta su propuesta. Favor de apegarse a las bases de la Licitación.

**PREGUNTA 25.-** Pág. 39 14 PLAZO PARA PAGO DE LA PRIMA. Solicitamos a la convocante nos especifique si el pago de la póliza será en una solo exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** La forma de pago será mensual para el paquete 2, una vez suministrados los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Órgano solicitante, los pagos se realizarán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las Pólizas y facturas correspondiente en el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California.

**LICITANTE: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1.- PREGUNTAS GENERAL.** Solicitamos a la Convocante respetuosamente confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta Junta de Aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordena los **Artículos 33 BIS, Primero y Segundo Párrafo de la LAASSP**, así como el **Artículo 46 Fracción IV y V del RLAASSP**.

*Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:*

*El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.*

*Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.*

(...)

*Artículo 46.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:*

(...)

*IV. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;*

*V. Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, o bien sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de Área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados. En caso de*

*inasistencia del representante del Área técnica o del Área requirente, el servidor público que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate.*

*El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento;*

(...)

Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** es correcta su apreciación, las respuestas a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma y el procedimiento de licitación general, se llevan a cabo por parte del comité de Adquisiciones en estricto apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California y demás normatividad aplicable.

**PREGUNTA 2.- PREGUNTAS GENERAL.** Se hace saber a la Convocante respetuosamente que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Es correcta su apreciación, haciendo hincapié en que siempre prevalecerán por encima de las políticas y Condiciones Generales de la Aseguradora, las condiciones establecidas en las bases de Licitación, los anexos correspondientes y las respuestas establecidas en la presente junta de aclaraciones.

**PREGUNTA 3.- PREGUNTA GENERAL.** Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar si la adjudicación será por Partida. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** es correcta su apreciación.

Continuando, con la pregunta anterior, favor de confirmar si no es motivo de descalificación el solo Participar en la Partida 1 "Gobierno del Estado". Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** es correcta su apreciación, no es motivo de descalificación.

**PREGUNTA 4.- PREGUNTA GENERAL.** Amablemente se solicita a la convocante, confirmar qué medidas de prevención se tomaran para disminuir la alta frecuencia de choques, Daños, Colisiones, Responsabilidad Civil, etc., lo que ha provocado una alta siniestralidad. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** la convocante se reserva los derechos de la información.

**PREGUNTA 5.- DAÑOS A TERCEROS EN ESTADOS UNIDOS.** Se le hace saber al Convocante que las unidades de carga tipo Pick-up y equipo pesado o de contratistas, autobuses, minibuses y microbuses, así como uso de transporte de personal, emergencia, patrulla; quedan excluidos de la cobertura Responsabilidad Civil en ESTADOS UNIDOS y CANADÁ. Ya que nuestra Nota Técnica presentada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la Responsabilidad Civil en el Extranjero solo la otorgamos para unidades de uso normal o particular y camionetas de uso personal. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** es motivo de descalificación el no otorgar la cobertura a las unidades en mención, deberá otorgar cobertura a todas las unidades de la presente licitación.

**PREGUNTA 6.-** Siguiendo con la pregunta anterior favor de informarnos si es motivo de descalificación el no otorgar la cobertura para todo el parque vehicular. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** es correcto, es motivo de descalificación el no otorgar la cobertura a las unidades en mención, deberá otorgar cobertura a todas las unidades de la presente licitación.

**PREGUNTA 7.- PARTIDA UNO. – PARQUE VEHICULAR.** Solicitamos amablemente a la Convocante aclarar si las unidades cuentan con Equipo Especial y/o Adaptaciones (Blindajes) fijos al chasis de la unidad, en caso de contar con ellas confirmar si quieren que se amparen estas mismas, para lo cual requerimos la relación del parque en formato Excel con los valores de las adaptaciones y equipos especiales, así como una breve descripción. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** la convocante se reserva los derechos de la información, dicha información se proporcionara al licitante que resulte adjudicado.

**PREGUNTA 8.- PARTIDA UNO. – PARQUE VEHICULAR.** Siguiendo con la pregunta anterior, en caso de que la Convocante no declare sumas aseguradas de Adaptaciones o Equipo Especial, únicamente se ampararan para efectos de Responsabilidad Civil. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** favor de apegarse a lo establecido en bases de licitación, la cual señala: unidades blindadas: por razones de seguridad esta información solo se proporcionara al licitante ganador, por lo que deberá cotizar según el valor comercial de las unidades

(incluidas en el listado sin especificarse). Los ajustes en las pólizas se efectuaran cuando se les proporcione la información de las unidades blindadas

**PREGUNTA 9.- PARTIDA UNO. – PARQUE VEHICULAR.** Se solicita amablemente al convocante indicarnos dentro del parque vehicular en Formato Excel el uso de cada una de las unidades, por ejemplo, ambulancias, patrullas, grúas, unidades de carga. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** la información se encuentra en el ANEXO 1 PARTIDA 1 de bases de licitación.

**LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A.**

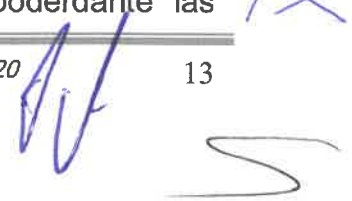
**PREGUNTA 1.- LISTADO AL DETALLE, ULTIMO PARRAFO a entera satisfacción del “Órgano solicitante”.** Se solicita a la convocante sustituir todos los términos “a entera satisfacción” por “conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable” ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

**RESPUESTA.-** no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en bases de Licitación.

**PREGUNTA 2.- 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA. INCISO F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE.** Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar curriculum, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

**RESPUESTA.-** no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en bases de Licitación.

**PREGUNTA 3.- 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA. INCISO F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE.** En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor’s (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las



calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

**RESPUESTA.-** se acepta su propuesta.

**PREGUNTA 4.- 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA. INCISO F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE.** En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con su artículo correlativo en el Estado, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

**RESPUESTA.-** remitirse a la respuesta anterior.

**PREGUNTA 5.- 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.** Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

- a) Decreto de creación de la Dependencia convocante
- b) Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) Registro Federal de Contribuyentes
- d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.
- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

**RESPUESTA.-** se hace del conocimiento a los licitantes que dicha información será entregada únicamente al Licitante adjudicado con el fallo correspondiente, una vez concluido el procedimiento.

**PREGUNTA 6.- 15. FIRMA DEL CONTRATO.** Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

**RESPUESTA.-** no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en bases de Licitación.

**PREGUNTA 7.- 15. FIRMA DEL CONTRATO. En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato.** Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable.

**RESPUESTA.-** es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 8.- 15. FIRMA DEL CONTRATO. ULTIMO PARRAFO.** Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en

relación con su artículo correlativo en el Estado, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

**RESPUESTA.-** es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 9.-** 16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE. Se solicita a la convocante indicar la Ley aplicable así como el artículo correlativo, toda vez que la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros se encuentra Abrogada.

**RESPUESTA.-** En este procedimiento de licitación no aplica garantías.

**PREGUNTA 10.-** 17. PENAS CONVENCIONALES. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

**RESPUESTA:** no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en bases de Licitación.

#### **PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

**PREGUNTA 11.-** 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, INCISO F). Se solicita a la convocante confirmar que se acreditar la experiencia mínima de un año mediante la presentación de copia simple de dos contratos y/o caratulas de póliza ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar.

**RESPUESTA.-** Es correcta su apreciación.

#### **PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO**

**PREGUNTA 12.-** Favor de proporcionar listado de participantes en formato Excel indicando nombre, género, fecha de nacimiento, saldo.

**RESPUESTA.-** la información solicitada se encuentra disponible en el portal de comprasbc.

**PREGUNTA 13.-** Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo



(deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

**RESPUESTA.-** la cuota deberá ser fija, misma que deberá ser aplicada al reporte mensual de Deudores para generar la factura de pago.

**PREGUNTA 14.-** Favor de indicar el presupuesto asignado

**RESPUESTA.-** la convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

**PREGUNTA 15.-** Favor de confirmar que solo la aseguradora adjudicada presentara costos por asegurado.

**RESPUESTA.-** es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 16.-** Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.

**RESPUESTA.-** la convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

**PREGUNTA 17.-** Favor de proporcionar la siniestralidad indicando monto, vigencia y cobertura afectada, de los últimos 5 año.

**RESPUESTA.-** la convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

**PREGUNTA 18.-** Favor de confirmar si los beneficios solicitados son: Fallecimiento

**RESPUESTA.-** No es correcta su apreciación, los términos y condiciones de aseguramiento para cada una de las pólizas vienen establecidas en las especificaciones técnicas en la partida 2 de las bases de licitación.

**PREGUNTA 19.-** Favor de confirmar cual es el monto máximo a otorgar en los créditos

**RESPUESTA.-** la convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

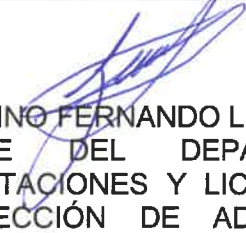
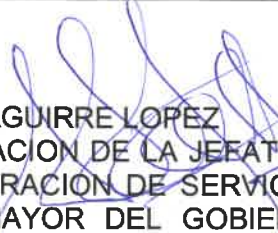
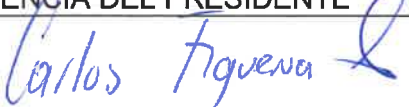
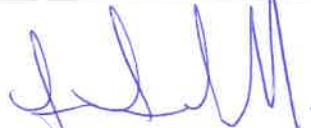
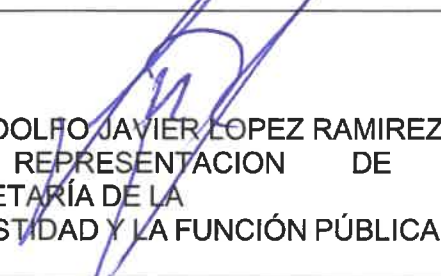
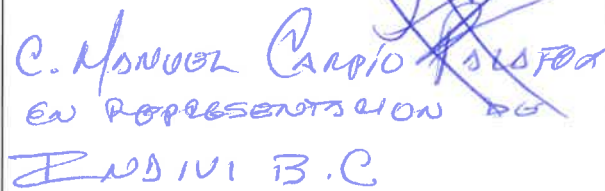
Se cita a los presentes el día **14 de diciembre de 2020 a las 11:30 horas** a esta misma sala de juntas para el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

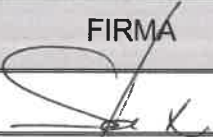
No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:35 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. JOSE JESUS AGUIRRE LOPEZ EN REPRESENTACION DE LA JEFATURA DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO	 C. JOSE ISAI TORRES MARQUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
 C. RODOLFO JAVIER LOPEZ RAMIREZ. EN REPRESENTACION DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	 C. Manuel Campio EN REPRESENTACION DE INDIVI B.C

Por parte de los licitantes participantes

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
HDI / Asc Patricia Vill.	Sandra Cecilia	
Qualitas Compañía de Seguros	Ismael Iglesias A	